

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;

La participación ciudadana en la toma de decisiones y en las actividades del Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud (IAAP) se da a través:

1.- Consejo Directivo del Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud, órgano de gobierno responsable de la planeación y del diseño y programación de las políticas públicas anuales que permitan coordinar y ejecutar los programas y acciones a favor de los adultos en

El Consejo Directivo está integrado por los siguientes servidores públicos:

I. El titular del Ejecutivo del Estado

II. Los titulares de las siguientes dependencias:

a) Secretaría General de Gobierno;

b) Secretaría de Desarrollo Social;

c) Secretaría de Fomento Económico;

d) Secretaría de Cultura;

e) Secretaría de Salud y Bienestar Social;

f) Secretaría de Educación;

g) Secretaría de Finanzas;

h) Secretaría de Planeación;

i) Secretaría de Turismo; y

j) Del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

III. El Director General del Instituto;

IV. Un representante del Consejo Estatal de Población; y

V. Hasta tres representantes del sector social y tres del sector privado quienes serán invitados por el titular del Poder Ejecutivo, que por su experiencia en la materia, puedan contribuir con el objeto del Instituto.

2.- Comités de Participación de personas adulta mayor, instituidos con el propósito de ampliar las expectativas de una mejor calidad de vida en ese grupo de población.

Comité de Consulta y Participación del Bienestar Social de los Adultos Mayores en Plenitud del Municipio de Coquimatlán; conformado por:

Rosa Elena Cárdenas Cervantes; Presidenta

Cecilia Navarro Osorio; Secretaria

Comité de la colonia "La Gloria" de Villa de Álvarez, Col.; conformado por:

Exiquia Fajardo Hernández; Responsable del grupo.

Comité de la colonia "Emiliano Zapata" de Villa de Álvarez, Col.; conformado por:

Micaela Flores Ruiz; Responsable del grupo.